ACTA DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de José Leandro Oviedo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 **PARA LA "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA", integrado por las siguientes personas:**

1) MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA", **mediante Llamado a CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTRAS Nº 01/2012, de** conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación POR CONCURSO DE OFERTAS, y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El Comité de Evaluación ha recibido las **documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:**

1) KUROSU Y CIA S.A.

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 **primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la** documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES **DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-**

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) **El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado**
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente **sean suficientes y adecuados.**
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) **La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y** otros requerimientos del Pliego.
6) **Los documentos de la Oferta estén en general en orden.**

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones **presentadas por el oferente, nota que no todas las ofertas presentadas cumple con las** documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen **plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: KUROSU Y CIA S.A**

PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL

Monto	Empresa	Observaciones
435.350.000	KUROSU Y CIA S.A	• Documento firmado, sellado y foliados – cumple • Carta oferta – cumple • Póliza de seguro – cumple • Declaraciones juradas – cumple • Contratos anteriores – cumple • Especificaciones técnicas – cumple El oferente ha presentado todos los documentos exigidos en el PBC. **CONCLUSION:** La oferta cumple con los requerimientos documentales del P.B.C.-

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "KUROSU Y CIA S.A" siendo el único oferente que ha cumplido con los **requerimientos para esta licitación.-**

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros **requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y** técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "KUROSU Y CIA S.A", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "KUROSU Y CIA S.A". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley.

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA" a la oferta presentada por la empresa "KUROSU Y CIA S.A", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 435.350.000 (Guaraníes: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por la necesidad urgente de poder pavimentar nuestras calles en un lugar muy concurrido en situación impostergable o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

Maria Gill Verdun Ruiz Díaz

MARIA GILL VERDUN RUIZ DIAZ
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad José L. Oviedo

CRISTIAN FABIAN BASSI